

CIRCULAR No. 0000459

1700

Ibagué, 28 de agosto de 2024

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ

ASUNTO: Semana Internacional de las Personas Sordas

En cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Ibagué para todos", en una de las metas dónde se establece la necesidad de "Ofrecer un servicio educativo eficiente para la población con trayectorias educativas diversas en las I. E. oficiales de Ibagué. Dónde venimos garantizando el acceso y la permanencia de los y las estudiantes con un talento humano de directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo para una educación sin exclusión.

Dónde también se viene implementando la estrategia "**AULAS PARA TODOS ENSEÑANZA CON EMPATÍA**", Por lo tanto, le extendemos una cordial invitación a participar en la celebración de la semana de la persona sorda del 23 al 30 de septiembre.

Una persona sorda es aquella que tiene dificultades para oír. Puede ser que oiga un poquito o puede que no oiga ningún sonido. Las personas sordas tienen las mismas capacidades que los oyentes. Algunos de las personas sordas se comunican con lengua de señas y otros con lengua oral que en Colombia es el castellano o español.

Por lo tanto, la lengua de señas es la lengua natural de las personas sordas. Se basa en movimientos y expresiones a través de las manos, los ojos, el rostro, la boca y el cuerpo. Muchos sordos se comunican con esta lengua y requieren de un intérprete o persona que



www.ibague.gov.co



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría Administrativa
Dirección de Recursos Físicos
Grupo de Gestión Documental




la maneje para relacionarse con oyentes que no la conocen. En Colombia se le llama Lengua de Señas Colombiana.

Es así, que la población sorda en Colombia es reconocida como una comunidad lingüística y cultural, que utiliza la Lengua de Señas Colombiana -LSC- y comparte unos valores e intereses comunes, con modos de funcionamiento socioculturales diferentes a los de los oyentes, y con normas de comportamiento que rigen sus interacciones sociales e interpersonales. El Estado colombiano reconoció la LSC como lengua materna de esta población a través de la Ley 324 de 1996.

Por todo lo anterior, el día 23 de septiembre les motivaremos con un video para que se publique en sus Instituciones Educativas para celebrar el día internacional de la lengua de señas y de igual manera, estaremos acompañándolos en algunas instituciones con intérpretes y modelos lingüísticos.

Al mismo tiempo, el 24 y 25 de septiembre estaremos realizando una feria de servicios con las ofertas educativas al proceso de inclusión a la entrada de nuestra secretaría con el objetivo que ustedes participen para mejorar la enseñanza y aprendizaje de los niños, niñas jóvenes y adolescentes en busca de una mejora calidad educativa.

Cordialmente,


MARIA ISABEL PEÑA GARZÓN
Secretaría de Educación

y°B°

Diana Rocío López Chica- Directora de Calidad Educativa
Reviso: Olga Liliana Caicedo - Profesional Universitario.





www.ibague.gov.co